

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132

## VALENCIA NÚMERO 17

## EDICTO

Doña Carmen Rausell Rausell, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.151 de 2015-ME, a instancias de doña María del Carmen Monforte Felipe y doña Cristina López Foix, contra “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, en la que el día 19 de diciembre de 2017 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a las demandantes con la empresa demandada “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, en liquidación, con efectos del día de la fecha, y se condena a la citada empresa a abonar a las actoras las siguientes cantidades por los conceptos de indemnización y salarios de tramitación:

Nombre	Indemnización	Salarios tramitación
Doña María del Carmen Monforte Felipe	25.978,48 euros	46.810,28 euros
Doña Cristina López Foix	23.896,64 euros	43.059,04 euros

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que puede ser recurrida en reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días (artículo 187 de la Ley de la Jurisdicción Social, en relación con la disposición transitoria 1.ª.2 de la misma Ley de la Jurisdicción Social, y en la forma prevista en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo requisito necesario que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado, al interponer el recurso, el documento que acredite haber constituido un depósito de 25 euros, ingresando la citada cantidad en el “Banco Santander”, en la cuenta correspondiente a este expediente (3123 0000 30 EEEE-número autos-AA-número año), indicando, en el campo “concepto”, el código “30 social-reposición” y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Olga Iquino Lafuente, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 17 de Valencia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 20 de diciembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/342/18)

